



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVIII - V LEGISLATURA - 22 de octubre de 1999 - Número 46 Página 179

SUMARIO

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

Escritos iniciales

- Rechazo del parlamento a que el incremento de la cuota láctea obtenida en los acuerdos de la Agenda 2000 se distribuya en base a criterios de proporcionalidad. Nº 14, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 180
[43.PL.S.013.014]
- presencia de las Comunidades Autónomas en la Delegación del Estado que asista a reuniones del Consejo de Ministros de la Unión Europea. Nº 15 presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 181
[43.PL.S.014.015]
- Participación de las Corporaciones Locales en los ingresos del Gobierno de Cantabria. Nº 16, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 182
[43.PL.S.015.016]
- Convocatoria del debate sobre el Estado de las Autonomías. Nº 17, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 182
[43.PL.S.016.017]
- Cuarta oferta anual de empleo de soldado o marinero profesional no se discrimine a las mujeres por razón de sexo. Nº 18, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 183
[43.CO.S. 017.018]

4. **PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

RECHAZO DEL PARLAMENTO A QUE EL INCREMENTO DE LA CUOTA LÁCTEA OBTENIDA EN LOS ACUERDOS DE LA AGENDA 2000 SE DISTRIBUYA EN BASE A CRITERIOS DE PROPORCIONALIDAD. (Nº 14.)

[43.PL.S.013.014]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 14, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a rechazo del Parlamento a que el incremento de la cuota láctea obtenida en los acuerdos de la Agenda 2000 se distribuya en base a criterios de proporcionalidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 20 de octubre de 1999

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.PL.S.013.014]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el Art. 160 y ss del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley al Pleno.

Rechazo del Parlamento a que el incremento de la cuota láctea obtenida en los acuerdos de la Agenda 2000 se distribuya en base a criterios de proporcionalidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según los documentos existentes en el Ministerio de Agricultura, todas las hipótesis oficialmente barajadas hasta hoy para el reparto de la cuota láctea obtenida por nuestro país, según los

acuerdos de la Agenda 2000, son negativas para los intereses del sector productor de leche en Cantabria.

Desde el criterio proporcional barajado por el que Cantabria sólo obtendría 47.381 Tms., pasando por el criterio proporcional corregido con el que obtendríamos 48.439 Tms., hasta el denominado criterio corregido y explotaciones viables con asignación modulada por el que se conseguirían 58.058 Tms, todos son francamente deficitarios respecto a las necesidades de la región, unánimemente establecidas por este Parlamento en 250.000 Tms.

Hasta el momento actual, las manifestaciones públicas sobre el reparto de las 550.000 Tms de cuota láctea obtenidas por España en la última reforma de la PAC, realizadas tanto por el Ministro de Agricultura y Ganadería del Gobierno Aznar como por el Consejero del sector en Cantabria, han trasladado la idea de que el PP se opone a que el reparto se realice en base a criterios de proporcionalidad.

Sin embargo, lo que el Gobierno Regional, y concretamente el PP, han ocultado a la opinión pública en nuestra región, es la resolución aprobada, por el PP y CIU, en el Debate sobre el Estado de la Nación 1999 en el Congreso de los Diputados, que literalmente dice:

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que: los incrementos productivos de los distintos sectores agrícolas obtenidos en los acuerdos de la Agenda 2000 (cuota producción leche, primas vacuno, rendimientos históricos herbáceos y nuevas plantaciones de viñedo) se distribuyan en colaboración con las Comunidades Autónomas, en base a criterios de proporcionalidad."

Esta Resolución fue propuesta por el Grupo Parlamentario Catalán y aprobada, exclusivamente, por el PP y CIU. Como ya se conoce, Cataluña es la Comunidad Autónoma que apuesta por el reparto proporcional, puro y duro, de las 550.000 Tms. de cuota obtenidas en la PAC. Es decir, el PP y el Gobierno Aznar, en la única resolución oficial existente hasta ahora, han apoyado la propuesta de Cataluña, gravemente perjudicial para los intereses de Cantabria. Parece evidente, por tanto, que mientras el PP no se desdiga oficialmente de este apoyo a la propuesta catalana, el Partido Popular apuesta por el reparto proporcional de la cuota sin más.

La confusión que a este respecto puede crear el Gobierno y el PP exige clarificación con posturas firmes y contundentes de este Parlamento. Es por lo que se propone la siguiente resolución:

1. El Parlamento de Cantabria rechaza la Resolución del Congreso, aprobada por PP y CIU, relativa a distribuir al cuota láctea obtenida en la PAC "en base a criterios de proporcionalidad."

2. El Parlamento insta al Gobierno Regional a exigir al MAPA que las 550.000 Tms de cuota se distribuyan de acuerdo a:

- La importancia del sector lácteo en al PFA de Cantabria;
- La condición de sector estratégico difícilmente diversificable;
- La existencia de amplias zonas de montaña o desfavorecidas y el papel del sector lácteo en la ordenación del territorio y
- Y la valoración de esfuerzos efectuados por el sector de la región en la mejora de la calidad de la leche y la modernización de las explotaciones.

Santander, a 5 de octubre de 1999.

Fdo.: Rosa Inés García. Diputada. –Fdo.: Angel Duque. Portavoz del Grupo.”

PRESENCIA DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS EN LA DELEGACION DEL ESTADO QUE ASISTA A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE MINISTROS DE LA UNION EUROPEA. (Nº 15).

[43.PL.S.014.015]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 15, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a presencia de las Comunidades Autónomas en la Delegación del Estado que asista a las reuniones del Consejo de Ministros de la Unión Europea.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 20 de octubre de 1999

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.PL.S.014.015]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al

amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La incorporación de las Comunidades Autónomas a la Delegación del Estado que asista a las reuniones de los Consejos de Ministros de la Unión Europea aparece como útil y necesaria para expresar la voluntad común del Estado en la toma de decisiones de la Unión Europea.

Esa participación de las Comunidades Autónomas en las reuniones de los Consejos de la Unión Europea debe vincularse al conjunto de elementos que completarán el sistema de participación interna, a través de las conferencias sectoriales, en el proceso comunitario de adopción de decisiones.

Cualquiera que sea su composición, la Delegación española ante los Consejos de Ministros de la Unión Europea estará presidida por un representante del Gobierno Central. El resultado final no podrá alterar ni modificar el marco competencial que la Constitución y los Estatutos de Autonomía atribuyen al Estado y a las Comunidades Autónomas.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución para su debate y aprobación por el Pleno.

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a :

1. Que coopere activa y positivamente, con los demás Gobiernos de las Comunidades Autónomas y con el Gobierno de España, a establecer la fórmula que permita la presencia de un representante de las Comunidades Autónomas en la Delegación Gubernamental en aquellas reuniones del Consejo de Ministros de la Unión Europea en las que se traten asuntos sobre los que tengan competencia exclusiva, o interés manifiesto las Comunidades Autónomas, así como en los órganos auxiliares de cualquier nivel encargados de preparar y ejecutar los trabajos del Consejo.

2. Que acepte y defienda como fórmula la que se recoge en las "Bases de la participación de representantes de las Autonomías en el Consejo de la Unión Europea", tomada en consideración en la reunión de responsables de las Comunidades Autónomas, celebrada en Barcelona el 21 de septiembre de 1999.

3. Que en la próxima reunión de trabajo, continuación de la anterior, que sobre este tema celebrarán los responsables de las Comunidades Autónomas, previsiblemente en el mes de octubre de 1999, la representación del Gobierno de Cantabria intensifique sus esfuerzos con las demás Comunidades Autónomas para encontrar la definición precisa y el acuerdo necesario sobre los elementos operativos necesarios para una plena y generalizada participa-

ción de las Comunidades Autónomas en las reuniones de los Consejos de Ministros de la Unión Europea y sus órganos auxiliares.

En Santander, a 7 de octubre de 1999.

Fdo: Angel Duque Herrera. Portavoz.- Fdo.: Jesús Cabezón Alonso. Diputado"

PARTICIPACION DE LAS CORPORACIONES LOCALES EN LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA. (Nº 16).

[43.PL.S.015.016]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 16, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a participación de las Corporaciones Locales en los ingresos del Gobierno de Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 20 de octubre de 1999

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.PL.S.015.016]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada ante el Pleno.

Participación de las Corporaciones Locales en los ingresos del Gobierno de Cantabria.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Grupo PSOE-Progresistas considera necesario que la participación de las Corporaciones locales en los ingresos del Gobierno de Cantabria se haga de forma transparente y objetiva.

Para ello, la participación debe de estar fundamentada en criterios de descentralización competencial y de recursos, tal como exige el horizonte político de un pacto local y la necesidad de impulsar un desarrollo más equilibrado de nuestra región.

Esta situación requiere evitar cualquier desorden en la participación de recursos que pudieran fomentar clientelismos indeseables, favoritismos o sectarismos políticos.

Por todo lo cual, el Grupo PSOE-Progresistas presenta la siguiente propuesta de Resolución para su aprobación.

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a presentar en esta Cámara, con carácter urgente, un proyecto de ley de Participación de las Corporaciones Locales en los ingresos del Gobierno cántabro.

Santander, a 13 de octubre de 1999.

Fdo: Angel Duque Herrera.- Portavoz"

CONVOCATORIA DEL DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS. (Nº 17.)

[43.PL.S.016.017]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 17, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a convocatoria del debate sobre el Estado de las Autonomías.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del

Reglamento de la Cámara.

Santander, 20 de octubre de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.PL.S.016.017]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PSOE-PROGRESISTAS, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser debatida en el Pleno.

Convocatoria del debate sobre el Estado de las Autonomías

EXPOSICION DE MOTIVOS

La celebración del debate sobre el Estado de las Autonomías es una obligación establecida en el Reglamento del Senado. En sí mismo, el Debate supone la única oportunidad para que puedan coincidir institucionalmente el Estado y las Comunidades Autónomas, representadas por los Presidentes de sus respectivos Gobiernos autonómicos en una discusión sobre el presente y el futuro de la política territorial de nuestro país.

Se trata, por tanto, de un foro único para la práctica de las relaciones intergubernamentales en un Estado compuesto, como el nuestro, así como de un espacio creado en el Senado para que éste pueda cumplir su vocación de auténtica de Cámara Territorial.

Sin embargo, a pesar de la exigencia reglamentaria para su convocatoria anual, el último Debate que se realizó fue en Marzo de 1997. En los dos últimos años, el Debate no se ha convocado, por lo que se ha negado la posibilidad de un imprescindible diálogo multilateral. Se ha perdido la ocasión de poder escuchar a los Presidentes de los Gobiernos autonómicos y de debatir y cooperar sobre temas sustanciales para el desarrollo y la consolidación de nuestro Estado autonómico. No se ha podido debatir sobre el sistema de financiación autonómica y sanitaria, la política hidrológica, los planes de inversión públicas descentralizada en infraestructuras, los traspasos pendientes, etc.

El Gobierno de la Nación debe comparecer en el foro parlamentario establecido ad hoc, la Comisión General de Autonomías del Senado, para cumplir una exigencia reglamentaria pero también por la conveniencia política de conocer el actual "estado de la cuestión" autonómica, después de los acontecimientos ocurridos especialmente en el pasado año. Por otra parte, nos encontramos en un momento idóneo para debatir sobre el futuro autonómico ya que está a punto de finalizar una legislatura para el Gobierno de la

Nación y acaba de comenzar otra en la mayoría de las Comunidades Autónomas.

Es por todo ello que se presenta la siguiente propuesta de Resolución para su debate y aprobación:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a que solicite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 bis 3 en relación con el 56 bis 7 del Reglamento del Senado, la convocatoria urgente de la Comisión General de las Comunidades Autónomas a fin de que se celebre la preceptiva sesión dedicada a efectuar un balance de la situación del Estado de las Autonomías.

Fdo. Angel Duque Herrera. Portavoz."

INSTANCIA AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE EN LA CUARTA OFERTA ANUAL DE EMPLEO DE SOLDADO O MARINERO PROFESIONAL NO SE DISCRIMINE A LAS MUJERES POR RAZÓN SEXO.(Nº 18.)

[43.CO.S.017.018]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 18, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a instancia al Gobierno del Estado para que en la cuarta oferta anual de empleo de soldado o marinero profesional no se discrimine a las mujeres por razón de sexo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 20 de octubre de 1999

[43.CO.S.017.018]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada ante la Comisión de Política Social.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley del Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, que entró en vigor el 20 de mayo de 1999, establece, en su artículo 63.4, que en los sistemas de selección para tener acceso a las Fuerzas Armadas "no podrán existir más diferencias por razón de sexo que las derivadas de las distintas condiciones físicas que, en su caso, puedan considerarse en el cuadro de condiciones exigibles para el ingreso", es decir, pueden dar lugar a pruebas diferenciadas.

Así mismo, su artículo 129.2 afirma que para ocupar determinados destinos "podrá exigirse un límite de edad o condiciones psicofísicas especiales, pero sin distinción alguna por razón de sexo".

A pesar de estas declaraciones de igualdad de oportunidades de la mujer con respecto al hombre para acceder a las Fuerzas Armadas, nos encontramos con la cuarta oferta anual de empleo de soldado o marinero profesional, publicada en el BOE del 29 de septiembre, donde hay 710 plazas vetadas a la mujer en la Legión, la Brigada Paracaidista y las Unidades de Operaciones Especiales.

Se presenta la siguiente propuesta de Resolución para su aprobación:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a dirigirse al Gobierno de la Nación, a través del Ministerio de Defensa, para que en la cuarta oferta anual de empleo de soldado o marinero profesional, publicada en el BOE del 29 de septiembre, no se discrimine a las mujeres por razón de sexo.

Santander, 14 de octubre de 1999

Fdo.: Angel Duque Herrera. Portavoz G.P. PSOE-Progresistas. -Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos. Diputada G.P. PSOE-Progresistas."



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)